

CONGRESO UNIVERSITARIO

Modificación de la responsabilidad administrativa y operativa de posgrados del área de la salud.

Históricamente los docentes que trabajamos en las cuatro facultades del área de la salud notamos una marcada diferencia en como las estructuras administrativas de la universidad, los procesos académicos y administrativos, las asignaciones de presupuesto, horas de apoyo y procesos evaluativos, que son acordados por las autoridades universitarias, para todas las facultades y oficinas, no se ajustan a la verdadera forma de funcionar de nuestras facultades en salud.

Cada área de estudios en la universidad tiene sus particularidades, pero al querer dar lineamientos, resoluciones y reglamentos que sean lo más parejo para todas las áreas, se termina inevitablemente dañando a alguna de ellas porque no se reconocen esas diferencias. No significa que un área sea mejor que la otra o más importante, significa que existen diferencias entre todas y estas deben de acreditarse cuando se toman decisiones para lograr una verdadera equidad.

El funcionamiento de las unidades académicas en salud se extiende hacia sus posgrados, pues la enseñanza de un área determinada en salud tiene etapas de complejidad en los tratamientos que el profesional va a realizar o en las complicaciones que presentan los pacientes a quien debe de atender. Entonces, padecimientos o situaciones clínicas sencillas y generales son vistas por los profesionales que obtienen la licenciatura, pero cuando estos son complejos o se complican se requiere de la acción de un especialista, ya sea para el diagnóstico o para el tratamiento.

El aumento del conocimiento es lineal y progresivo, y se da de la licenciatura, a la especialidad y a las subespecialidades. Por lo que consideramos que la enseñanza de la salud en cada una de nuestras cuatro áreas debe de ser organizada y coordinada por cada facultad, en los dos niveles: grado y postgrado. Además, a nivel de posgrado, los del área de salud requieren una dedicación muy diferente a las otras áreas, tenemos especialidades que pueden durar 6 o más años a tiempo completo que casi siempre supera las 50 horas de dedicación semanal, y en otras áreas se podrían obtener hasta dos maestrías en ese tiempo, y con dedicación parcial.

Es por eso que la propuesta es para retirar los posgrados del área de la salud y que estos pasen a control de las unidades académicas base.

ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA

Retirar los posgrados del área de la salud del control del SEP y que estos pasen a control de las unidades académicas base.

Las unidades deben de recibir el apoyo de carga docente que actualmente el SEP les asigna a los posgrados que hagan el cambio, para que esta carga sea manejada por la Escuela o facultad. La escuela o Facultad, no podrá asignar menos carga académica de la que se le transfiere del SEP a la Unidad.

Para autorizar el traslado, se debe de tener una votación del 75% de los votos de la Asamblea de escuela o facultad y el 75% de los votos de la Comisión del Posgrado, así el acuerdo es mutuo.

El SEP debe de mantener los servicios de asesoría legal en cuestiones académicas del posgrado, y la unidad de acreditación (análoga del CEA) le seguirá dando el apoyo a los posgrados en cuanto a modificaciones curriculares, cambios en cursos y a proceso de acreditación.

Todo el apoyo presupuestario debe de salir de la unidad académica base, sin embargo, aquellos posgrados de financiamiento complementario darán sus ingresos sobrantes a la unidad académica.

Cualquier otro posgrado que no sea del área de salud que desee unirse al cambio puede gestionarlo con el mismo proceso.

Dr David Lafuente Marín
Decano
Facultad de Odontología